

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, CELEBRADA EL DIA 31 DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

PRESIDENTE: D. MARCIAL MORALES MARTÍN

CONSEJERO: D^a NATALIA DEL CARMEN ÉVORA SOTO

D^a ROSA DELIA RODRÍGUEZ CLAVIJO

D^a EDILIA PÉREZ GUERRA

D. JOSÉ JUAN HERRERA MARTEL

D. ANDRÉS DÍAZ MATOSO

D. RAFAEL FLORENTINO PÁEZ SANTANA

D. BLAS ACOSTA CABRERA

D. DOMINGO JUAN JIMÉNEZ GONZÁLEZ

D^a YLENIA DE JESÚS ALONSO VIERA

D. JUAN ESTÁRICO QUINTANA

D^a ÁGUEDA MONTELONGO GONZÁLEZ

D. FRANCISCO M. ARTILES SÁNCHEZ

D. ANDRÉS BRIANSÓ CARCAMO

D. GUSTAVO GARCÍA SUÁREZ

D^a ODAYA QUINTANA ALEMÁN

D. DOMINGO GONZÁLEZ ARROYO

D. JERÓNIMO DOMINGO SOTO VELÁZQUEZ

D. ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO

OTROS ASISTENTES: Dña. Edelmira Fernández Herrera, Interventora Accidental.

VICESECRETARIA: D^a María Mercedes Fernández Contreras.

En Puerto del Rosario, Provincia de Las Palmas, siendo las doce horas del día treinta y uno de julio de dos mil quince, se reúne el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en el Salón de Actos de la Casa Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente, concurriendo los Consejeros/as arriba reseñados y asistidos de la Vicesecretaria de la Corporación, D^a María Mercedes Fernández Contreras, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día y realizada en primera convocatoria.

No asisten con excusa: D. Claudio Gutierrez Vera, y D. Jose Roque Pérez Martín.

ORDEN DEL DÍA

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHAS 02 DE JULIO DE 2015 (EXTRAORDINARIA) Y 09 DE JULIO DE 2015 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE).

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones de fechas 02 de julio de 2015 (extraordinaria), y 09 de julio de 2015 (extraordinaria y urgente), fueron aprobadas por unanimidad por los Consejeros miembros asistentes, sin enmienda ni observación alguna.

2) TOMA DE POSESIÓN DE D^a M^a LUISA RAMOS MEDINA, COMO CONSEJERA DEL CABILDO INSULAR. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Comprobada la credencial de la Consejera electa, D^a M^a Luisa Ramos Medina, se procede a tomarle juramento del cargo, prestándolo según la fórmula prevista en el Real Decreto 707/79 de 5 de abril, incorporándose seguidamente al Pleno de la Corporación.

El Sr. Presidente le da la bienvenida a esta Institución.

La S^a Consejera agradece la bienvenida.

3) TOMA DE POSESIÓN DE D^a YANIRA LOURDES DOMÍNGUEZ HERRERA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Comprobada la credencial de la Consejera electa, D^a Yanira Lourdes Domínguez Herrera, se procede a tomarle juramento del cargo, prestándolo según la fórmula prevista en el Real Decreto 707/79 de 5 de abril, incorporándose seguidamente al Pleno de la Corporación.

El Sr. Presidente le da la bienvenida a esta Institución.

La S^a Consejera agradece la bienvenida.

4) DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE D^a M^a LUISA RAMOS MEDINA, Y DE D^a YANIRA LOURDES DOMÍNGUEZ HERRERA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Vista la Propuesta de la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura, de fecha 23 de julio de 2015.

Visto el informe de la Jefa de la Unidad de Servicios Jurídicos-Vicesecretaria, D^a María de las Mercedes Contreras Fernández, de fecha 28 de julio de 2015.

Visto el informe de fiscalización de la Interventora Accidental, D^a Edelmira Fernández Herrera, de fecha 31 de julio de 2015.

Por el Sr. Presidente se informa que este asunto queda sobre la Mesa hasta tanto se realicen los necesarios ajustes económicos y jurídicos detectados.

5) PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE NÚMERO, DENOMINACIÓN, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Vista la propuesta de la Presidencia de fecha 17 de julio de 2015.

Visto el informe de la Jefa de la Unidad de Servicios Jurídicos-Vicesecretaria, D^a María de las Mercedes Contreras Fernández, de fecha 28 de julio de 2015.

Visto el informe de fiscalización de la Interventora Accidental, D^a Edelmira Fernández Herrera, de fecha 31 de julio de 2015.

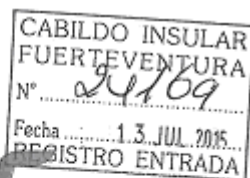
Por el Sr. Presidente se informa que este asunto queda sobre la Mesa hasta tanto se realicen los necesarios ajustes económicos y jurídicos detectados.

6) MOCIÓN DE D. ALEJANDRO JORGE MORENO, INSTANDO AL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE A LA RESTITUCIÓN AL CABILDO INSULAR DE LOS FONDOS APORTADOS PARA LA REGENERACIÓN DE LA PLAYA DE EL CASTILLO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.



NUEVA CANARIAS

Independientes de Fuerteventura



Alejandro Jorge Moreno, consejero de Nueva Canarias – Independientes de Fuerteventura, cuyos datos identificativos ya figuran en esta Institución, al amparo de la Ley vigente, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y posterior votación la siguiente **MOCIÓN**:

Preámbulo:

El pasado 20 de abril de 2015, el anterior Gobierno de este Cabildo firmaba un convenio por el cual se comprometía a aportar **1.881.186,56** millones de euros, destinados a sufragar la mitad del coste que supone la ansiada regeneración de la Playa de El Castillo. Convenio denominado "Ejecución y Actuación para el acondicionamiento de la Playa de El Castillo". La referida cantidad fue transferida el 04 de mayo del presente año.

Exposición de motivos:

Las instituciones públicas, por responsabilidad y eficacia, realizan acciones de colaboración para alcanzar logros en común. A simple vista, este podría ser el motivo de la firma del convenio entre el Cabildo y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España para la regeneración de la Playa de El Castillo. Nada más lejos de la realidad.

En la pasada legislatura muchos fueron los enfrentamientos entre el Cabildo y el Gobierno de España, lo que evidenciaron la falta de entendimiento y serenidad que se requiere para trabajar conjuntamente. El convenio para la regeneración de la Playa de El Castillo podría suponer un avance en las relaciones, pero ciertamente se escenifica una situación injusta que hay que revertir.

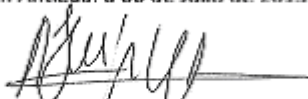
Empezamos una nueva legislatura con el fin de aprovechar al máximo los recursos públicos, alejándonos de lo que nos separa y trabajando en lo que nos une. Es una buena oportunidad para reconducir las relaciones con el Gobierno de España, y que este devuelva el **1.881.186,56 millones de euros aportados por el Cabildo**. Es más que evidente que esa institución cuenta con presupuesto para asumir su responsabilidad, pero para poder hacer realidad este objetivo el Cabildo se ha visto en la obligación de abonar la mitad. La consecuencia es clara: **1.881.186,56 millones de euros se han dejado de invertir en la isla en acciones que sí son responsabilidad del Cabildo**. El Gobierno de España tiene presupuesto más que suficiente para asumir la totalidad de esta acción, si no lo ha hecho no es por indisponibilidad presupuestaria permanente, sino en todo caso, por una situación transitoria.

Desde Nueva Canarias – Independientes de Fuerteventura aplaudimos la regeneración de la Playa de El Castillo, pero la fórmula no puede ser la planteada. Ya se ha cumplido con el citado convenio. Una vez que termine la obra, esta Corporación debe tratar de arrancar al Ministerio el compromiso de devolver la cantidad abonada. Ese **1.881.186,56 millones de euros** se podrían utilizar para ayudar a las familias más necesitadas, a los estudiantes, a los ayuntamientos, a recuperar el empleo, a impulsar los sectores de nuestra economía, a los colectivos y asociaciones, a seguir embelleciendo Fuerteventura, es de justicia.

Por lo anteriormente expuesto, propongo al Pleno de la Corporación el siguiente **ACUERDO:**

1. El Pleno de la Corporación del Cabildo de Fuerteventura, instará al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, una vez que termine la Regeneración de la Playa de El Castillo, a devolver al Cabildo el **1.881.186,56 millones de euros** aportados por esta Institución, cantidad fijada en el Convenio firmado el 20 de abril de 2015, siendo transferido la totalidad del importe el pasado 04 de mayo.

En Antigua, a 06 de Julio de 2015.



Fdo. Alejandro Jorge Moreno.
Consejero de Nueva Canarias – Independientes de Fuerteventura.

INTERVENCIONES:

Intervención de D. Alejandro Jorge Moreno, proponente de la Moción quien tras un breve resumen acerca de la participación del Cabildo en este Convenio propone que finalizadas las obras de regeneración de la Playa se faculte al Presidente y Vicepresidente a fin de llevar a cabo las gestiones oportunas para que revierta al Cabildo la aportación realizada de 1.800.000€, destinándose este dinero a otras inversiones en la Isla.

Primer turno: Declinado el turno del Sr. Jorge, interviene el Sr. Andrés Briansó, de Podemos, a quien le extraña la postura del Cabildo de colaborar por encima de sus obligaciones por lo que insta a éste tenga el mismo nivel de implicación en otras materias, tales como vivienda, educación, etc.

Doña Águeda Montelongo González, del PP, considera la Moción extemporánea. Lo importante es que las obras se inicien lo antes posible; no duda de la importancia de otras materias pero considera ésta crucial por el motor económico que supone para el Municipio de Antigua y la presión ciudadana que se ha implicado al 100 %.

D. Blas Acosta Cabrera, del PSOE, estando de acuerdo parcialmente con la Moción no van a apoyarla pues cree que confundiría más a la ciudadanía y pudiera retrasar la obra. Lo importante es revitalizar la playa.

D. Rafael Páez Santana (CC) igualmente considera que este debate pudiera confundir aún más, y lo importante es la ejecución de la obra. Lo que sí harán es solicitar que en los próximos Presupuestos se doten las partidas presupuestarias compensatorias para Fuerteventura.

Segundo turno: interviene el Sr. Jorge, de NC proponente de la Moción quien aclara que no pone en duda la oportunidad del Convenio firmado, pues lo que pide es que se cumpla pero pasado un tiempo se entablen las conversaciones oportunas para recuperar esa inversión.

D. Domingo Gonzalez Arroyo, (PPM), considera que debemos felicitarnos por haber realizado la inversión; distinto es la discrepancia que el Gobierno de España tenga con el Cabildo en función de la generosidad mostrada por éste.

El resto de portavoces se ratifican en sus intervenciones.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por 4 votos a favor (3 del grupo Podemos, y 1 del grupo Mixto) (Alejandro Jorge, y los tres consejeros de Podemos), 17 votos en contra (8 del grupo Coalición Canaria, 5 del grupo PSOE, 2 del grupo Partido Popular, y 2 del grupo Mixto: D. Domingo González Arroyo, y D. Jerónimo D. Soto Velázquez), **ACUERDA:**

Rechazar la Moción por mayoría absoluta.

7) MOCIÓN RELATIVA A LA ASIGNACIÓN DE DEDICACIÓN PARCIAL A LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS DE LA OPOSICIÓN. ACUERDOS QUE PROCEDAN.



*Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura,
Don Marcial Morales Martín*

Doña Águeda Montelongo
Portavoz Grupo PP

Don Andrés Briansó
Portavoz Grupo Podemos

Don Domingo González
Portavoz Grupo Mixto

MOCIÓN

EXPONEN:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.2) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los miembros de las Corporaciones Locales que desarrollan responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, desempeñando sus cargos con dedicación parcial. En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones.

El apartado 3 de dicho artículo establece que dichos corporativos con dedicación parcial no podrán percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte.

El Reglamento Orgánico de la Corporación prevé el funcionamiento de la Junta de Portavoces, asignándole diversas funciones, como el debate y propuesta sobre cualquier asunto relativo al desarrollo de sesiones plenarios, en particular, y procedimentales en general, la propuesta al pleno de mociones cuando sean formalizadas por la totalidad de sus miembros y ser oída con carácter previo a la formación definitiva y remisión a los Consejeros del orden del día de todas las sesiones plenarios.

Además de ello, la nueva Ley 8/2015, de 1n de abril, de Cabildos Insulares, prevé ya el funcionamiento obligatorio de la Junta de Portavoces como órgano complementario de los Cabildos Insulares.

Asimismo, es notorio que los portavoces o portavoces suplentes de los grupos de la oposición desempeñan unas labores complementarias de examen de la documentación administrativa ordinaria, seguimiento de las resoluciones de los




diferentes órganos del Cabildo, representación del Cabildo en actos de carácter institucional y protocolario, concertación de decisiones institucionales, etc, que requieren de una dedicación temporal intensa y que, a la vez, implican el ejercicio de responsabilidades político-administrativas.

La retribución de los Consejeros con dedicación parcial, según el criterio establecido por diversos organismos e instituciones, puede ascender al 75, al 50 o al 25% de las asignadas a los cargos con dedicación exclusiva, establecida en 52.456,20 € de retribución anual bruta, correspondiente a una retribución mensual bruta de 4.079,02 € y dos pagas extraordinarias de 1.753,98 €.

Por lo expuesto, se propone al Pleno:

- a) Cada grupo político podrá designar a su portavoz o portavoz suplente como Consejero con dedicación parcial en virtud de las responsabilidades inherentes a dicho cargo, con una retribución equivalente al 75% de las asignadas a los Consejeros con dedicación exclusiva, es decir, una retribución anual bruta de 39.342,15 €, correspondiente a una retribución mensual bruta de 3.278,51 €, y dos pagas extraordinarias de 1.315, 48 €, con una dedicación semanal de al menos 37,5 horas.
- b) Otorgar retroactividad al presente acuerdo por el periodo transcurrido a los portavoces o portavoces suplentes a que se refiere el apartado anterior por el periodo transcurrido desde la fecha de designación como portavoz o portavoces suplentes y el presente acuerdo de dedicación parcial retribuida, conforme al pronunciamiento y criterio establecido por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en su Sentencia de 9 de julio de 2004.

En Puerto del Rosario, a 27 de julio de 2015

Portavoz Grupo PP	Portavoz Grupo Podemos	Portavoz Grupo Mixto
 Fdo.-	 Fdo.-	 Fdo.-

INTERVENCIONES:

Interviene como proponente de la Moción D. Domingo González del PPM quien se ratifica en los argumentos expuestos en la misma.

Primer turno: Interviene Andrés Brianzó, de Podemos, quien reconoce el trabajo y la dedicación que es necesaria y por tanto la retribución aunque insta a que sea razonable. Propone a los demás grupos que cedan al igual que hacen ellos parte de sus retribuciones.

MARM/mpc
Secretaría General: P/E-31.07.2015

D. Blas Acosta, del PSOE, plantea que la asignación a grupos se fije en dedicación parcial al 50%.

D. Rafael Páez, del PP, considera igualmente adecuado reducirla, aunque también cree conveniente incorporar un informe jurídico acerca de la propia propuesta y sobre la retroactividad de los efectos, de ahí que proponga aceptar la Moción como un punto de partida para estudiar el tema.

D. Domingo González del PPM manifiesta su conformidad en que se incorpore un estudio jurídico para el próximo Pleno.

Interviene el Presidente para indicar que ha sido advertido por la Vicesecretaria que se trata de un acuerdo político, ya que su efectividad requiere de la tramitación de los oportunos procedimientos para modificar las Bases de ejecución del Presupuesto y por otro, dotar la partida económica, actualmente insuficiente.

D^a Agueda Montelongo, del PP, señala que no entiende ahora lo del informe jurídico y el cuestionarse la retroactividad cuando ya se han adoptado acuerdos al respecto. Pide coherencia.

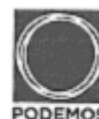
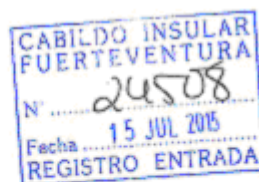
D. Blas Acosta, del PSOE, indica que como queremos hacerlo bien, se dejará sobre la mesa. En Septiembre se traerá, sin perjuicio de mantener el carácter retroactivo de sus efectos.

Por el Sr. Presidente se informa que este asunto se deja sobre la Mesa hasta tanto se lleven a cabo los ajustes procedentes.

8) MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PODEMOS, RELATIVA A INSTAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE GRATUITO CON DESTINO AL ALUMNADO DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA EL PRÓXIMO CURSO ESCOLAR Y SIGUIENTES, DONDE SE INCLUYAN RUTAS Y PLAZAS PARA EL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS NO OBLIGATORIAS COMO EL BACHILLERATO O LA FORMACIÓN PROFESIONAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Al Grupo de gobierno

CABILDO DE FUERTEVENTURA
MOCIÓN 2015-001



A la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura y los partidos políticos representados en el Cabildo Insular de Fuerteventura

MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PODEMOS:

“PETICIÓN AL PLENO DEL CABILDO PARA QUE EL GOBIERNO INSULAR INSTE A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA QUE SE PUBLIQUE Y TRAMITE UN PROCEDIMIENTO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE GRATUITO CON DESTINO AL ALUMNADO DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA EL PRÓXIMO CURSO ESCOLAR Y SIGUIENTES, DONDE SE INCLUYAN RUTAS Y PLAZAS PARA EL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS NO OBLIGATORIAS COMO EL BACHILLERATO O LA FORMACIÓN PROFESIONAL”

Debido a la extensión de Fuerteventura y a la dispersión de sus núcleos de población, la isla cuenta con un problema de acceso a servicios básicos como la sanidad o la educación que se ha visto agravado durante los años de la crisis económica, ya que los niveles actuales de desempleo provocan que muchas familias no pueden acceder a estos servicios por su lejanía y los elevados precios del transporte público.

La mayor parte de la formación no universitaria se encuentra concentrada en Puerto del Rosario, donde se imparte una oferta educativa que en muchas ocasiones no existe en el resto de la isla: Formación Profesional, tanto de grado medio como superior o el Bachillerato de Artes. A esto se une el hecho de que haya municipios que carezcan de estudios secundarios no obligatorios u otros, como es el caso de Pájara, donde ciertas localidades están más cerca de los centros que imparten estas enseñanzas en Tuineje que en el mismo municipio del sur de la isla. Por lo tanto aquellos estudiantes que deseen continuar con su formación tienen que trasladarse muchas veces una gran cantidad de kilómetros.

La formación es la primera protección contra el desempleo y el acceso a la educación debe de estar garantizado por las administraciones públicas. El mayor ejemplo de las dificultades a las que se enfrentan las familias mayoreras lo encontramos en el caso de aquellos estudiantes que viven en el núcleo de Morro Jable y se tengan que trasladar a Puerto del Rosario, la tarifa en transporte público para llegar a la capital es de 10€ el trayecto, y aunque se aplique el descuento del 30% que ofrece el Bono de Transporte de Fuerteventura, la cantidad asciende a 7€ el trayecto, lo que significa 280€ mensuales que se tienen que apartar del presupuesto familiar sin tener en cuenta además el material escolar. Si ya miramos el gasto anual durante el curso escolar, hablamos de 2520€, en el caso de aquellos estudiantes que vivan en Gran Tarajal, estos pagan 1171.8€ durante el curso escolar por transporte y con el descuento aplicado. En comparación el año académico en la UPGC, según los precios orientativos publicados por la misma universidad, cuesta alrededor de 1183.14€, el máster de 60 créditos cuesta 2073.60€. Hablamos de que el acceso a la enseñanza pública no universitaria en Fuerteventura está a precio de universidad privada.

Por lo tanto consideramos que el Cabildo de Fuerteventura ha de tomar partido en el asunto y garantizar el acceso a la educación no universitaria no obligatoria de los estudiantes de Fuerteventura ofreciéndoles transporte regular gratuito. Se trata a su vez de una petición de la FEMAPA (Federación de Madres y Padres de Fuerteventura), de los estudiantes de la isla, que el año pasado se concentraron como protesta por no tener este servicio; y que además varios partidos políticos incluyeron en sus programas electorales, como es el caso de Podemos, el PSOE o Coalición Canaria en el municipio de Candelaria, ya que este problema no es único de Fuerteventura y se repite por toda la geografía canaria.

Para evitar que las familias más vulnerables de Fuerteventura y Canarias no puedan acceder a la educación y a la formación, y aun cuando lo deseable sería acercar la oferta formativa a la población entre otras medidas para evitar los grandes desplazamientos, debido a las ratios mínimas impuestas para el mantenimiento de la oferta educativa, proponemos la siguiente propuesta de acuerdo al Cabildo Insular de Fuerteventura como medida de urgencia para el próximo curso escolar:

1. Instar a la Consejería de Educación y Universidad del Gobierno de Canarias a que se publique y tramite un procedimiento abierto de contratación del servicio público del transporte gratuito con destino al alumnado de centros docente públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el próximo curso escolar y siguientes, donde se incluyan plazas y rutas para el alumnado de enseñanzas no universitarias no obligatorias como el bachillerato o la formación profesional.
2. Comunicar al Pleno del Cabildo Insular de Fuerteventura y a la Femapa la respuesta obtenida por la Consejería de Educación y Universidad. En caso de respuesta negativa, organizar entre el Gobierno Insular y los diferentes agentes sociales (Femapa, afectados, asociaciones, etc) una mesa de trabajo donde se busquen otras soluciones y se escuchen alternativas al transporte gratuito organizado desde la Consejería de Educación y Universidad.

443125406 Gustavo García Suárez


INTERVENCIONES:

Interviene D. Gustavo García Suárez, de Podemos como proponente de la Moción reiterando la solución integral propuesta dada la prolongada situación de crisis económica.

D. Alejandro Jorge Moreno, de NC, quien señala que la propuesta planteada genera una mayor dotación económica del Gobierno de Canarias, sugiriéndole que los esfuerzos se destinen a exigir compromisos ya asumidos.

D^a Agueda Montelongo González, del PP, le propone enmienda de redacción, ya que lo propuesto no es una obligación legal, por lo que debería igualmente instarse las modificaciones legales oportunas a fin de dar cobertura al transporte de alumnos de FP y Bachillerato. Anuncia que apoyarán la Moción.

D. Blas Acosta Cabrera, del PSOE, trae a colación la medida número 75 del Pacto CC-PSOE de gobierno, de ahí que rechazarán la Moción.

D. Rafael Páez Santana, de CC, señala que la Ley habla de calidad pero también de sostenibilidad económica. Lo importante es que cualquier estudiante el próximo curso escolar tendrá garantizado una cuota fija diaria.

Segundo turno: Interviene D. Alejandro Jorge de NC señalando que había anunciado que apoyaría al Gobierno en aquello que hiciera bien; que se doten becas no significa que se asigne todo el dinero pues siempre quedan excedentes.

D. Gustavo García Suárez, de Podemos, agradece las sugerencias y enmiendas planteadas pero se ratifican en su Moción tal cual.

D. Blas Acosta, del PSOE, reitera su posición.

VOTACION Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por 5 votos a favor (3 consejeros de Podemos, y 2 consejeros del PP), 13 votos en contra (consejeros de CC y PSOE) y 3 abstenciones (2 abstenciones de D. Domingo González Arroyo y de D. Jeronimo Soto Velázquez, y 1

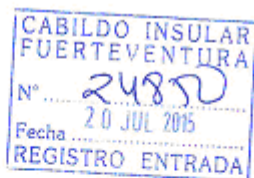
MARM/mpc
Secretaría General: P/E-31.07.2015

abstención de D. Alejandro Jorge Moreno de Nueva Canarias-Independientes de Fuerteventura), **ACUERDA:**

Rechazar la Moción por mayoría absoluta.

9) MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PODEMOS, DIRIGIDA AL CIERRE DE POSICIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS QUE REALIZAN DESAHUCIOS DE FAMILIAS SIN ALTERNATIVA HABITACIONAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

CABILDO DE FUERTEVENTURA



MOCIÓN 2015-002

A la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura y los partidos políticos representados en el Cabildo Insular de Fuerteventura

MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PODEMOS:

"PETICIÓN AL PLENO DEL CABILDO DIRIGIDA AL CIERRE DE POSICIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS QUE REALIZAN DESAHUCIOS DE FAMILIAS SIN ALTERNATIVA HABITACIONAL "

Es un hecho manifiesto que desde el inicio de la crisis y el brutal aumento del paro, centenares de miles de familias han llegado a situaciones límite impidiéndoles cubrir sus necesidades más básicas. Esta situación se agrava en Fuerteventura llegando a encabezar los rankings de desahucios a nivel estatal según datos oficiales del Consejo General del Poder Judicial.

En este contexto miles de familias se enfrentan, no solo a la pérdida de su vivienda, sino también a una condena económica de por vida siendo condenadas a la exclusión social y a la economía sumergida por una legislación anómala sin comparación en los países de nuestro entorno, hechos del todo inadmisibles en un Estado autodenominado social y democrático.

De acuerdo a datos aportados por la PAH, la plataforma antidesahucios de Fuerteventura las entidades financieras que han demostrado una mayor dureza e inflexibilidad en la búsqueda de soluciones para las familias sin recursos en nuestra isla son: BANCO SANTANDER (UCI), BANKIA, CAIXABANK y BBVA.

Entidades todas ellas con las que actualmente este Cabildo mantiene contratos vigentes, además de con otras como CAJA7, CAJA RURAL y BANCO SABADELL. Consideramos inadmisibles que en esta actual situación de injusticia y desigualdad, las instituciones públicas sigan manteniendo posiciones bancarias y líneas de negocio con entidades que dejan a nuestros vecinos en una alarmante posición de indefensión y desesperación por causas fuera de su control y voluntad.

En este sentido, y respetando el marco legal establecido autonómico, estatal y comunitario creemos que es no solo viable sino posible materializar en hechos la voluntad política de no formalizar convenio alguno y revisar los existentes con las entidades financieras y de ahorro que practican desahucios en Fuerteventura sin facilitar una situación habitacional alternativa.



Teniendo conocimiento de la variedad del repertorio de convenios suscritos con entidades financieras y a sabiendas que muchos de ellos no están ni tan siquiera publicados en los Boletines Oficiales correspondientes, y exigiendo de forma lógica y "transparente" que a partir ahora sí se incluyan en el nuevo Portal de Transparencia tanto los firmados en el presente año como los anteriores, para que los ciudadanos podamos conocer cuáles son las cláusulas particulares que ha suscrito el Cabildo de Fuerteventura con estas entidades y qué efectos jurídicos y económicos, si cabe, podría tener una eventual rescisión de estos acuerdos.

Así proponemos los siguientes puntos de acuerdo al Cabildo Insular de Fuerteventura como medida de presión y dirigido a hacer una realidad el objetivo de lograr que nuestra isla sea un **espacio libre de desahucios** (título aprobado por unanimidad en pleno de 26 de noviembre de 2014):

1. Retirar los fondos y romper otros tipos de relación comercial, derivado de su actual política de desahucios, con las siguientes entidades:
BANCO SANTANDER,
BANKIA,
CAIXABANK,
y BBVA
2. Instar a todas las entidades financieras con las que actualmente se mantienen contratos a que efectúen una paralización de los desahucios de familias sin alternativa habitacional y búsqueda de soluciones a otros casos que generen situaciones de exclusión social derivadas de deudas hipotecarias.
3. Estudiar la apertura de posiciones en nuevas plataformas de Banca ética e incorporar cláusulas sociales y éticas en la contratación con cualquier tipo de entidades financieras.
4. Publicación en el nuevo Portal de transparencia de las cuentas y acuerdos suscritos entre el Cabildo y entidades financieras.



INTERVENCIONES:

Interviene como proponente de la Moción D. Andrés Briansó Cárcamo, de Podemos, quien se ratifica en los argumentos de la Moción.

Primer turno: D. Alejandro Jorge Moreno, de NC, quien indica que tomo conocemos el drama de los desahucios pero también todos sabemos que las Leyes están para ser cumplidas, de ahí que haya solicitado al Presidente que por el Secretario se emita informe acerca de la legalidad de votar esta propuesta. Propone trabajar antes y no una vez que la decisión del desahucio es firme. Propone quede sobre la Mesa.

D^a Agueda Montelongo González, del PP, reconoce que el punto primero de la Moción tiene consecuencias jurídicas. Plantea que Fuerteventura sea declarada como espacio libre de desahucios.

D. Blas Acosta Cabrera, del PSOE, propone enmienda dando nueva redacción en el sentido de que se habilite al Presidente y a la Consejera del área para una reunión de coordinación con las entidades bancarias y pueda concluirse en conversaciones o acuerdos con el Colegio de Abogados.

D. Rafael Páez Santana, de CC, ve dificultades en el apdo. primero ya que si se rompen negociaciones con las entidades bancarias también ese acabará la colaboración de éstas con el Cabildo Insular.

D. Andrés Briansó Cárcamo, de Podemos, indica que ya hay precedentes en otras instituciones adoptando acuerdos de este tipo, no obstante lo cual aceptan la reconducción de punto primero para su adopción por unanimidad.

D^a Agueda Montelongo González, del PP, agradece que se haya tenido en cuenta la sugerencia y lo importante es poner en marcha cuanto antes esa oficina.

Concluye el Presidente indicando que se han mantenido contactos con todas las entidades bancarias y con el Colegio de cara a la puesta en marcha.

VOTACION Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por Unanimidad con las enmiendas realizadas al punto 1, **ACUERDA:** 1.- Se continuarán las gestiones ante las entidades bancarias que se relacionan a continuación: Banco Santander, Bankia, Caixabank, y BBVA.

2.- Instar a todas las entidades financieras con las que actualmente se mantienen contratos a que efectúen una paralización de los desahucios de familias sin alternativa habitacional y búsqueda de soluciones a otros casos que generen situaciones de exclusión social derivadas de deudas hipotecarias.

3.- Estudiar la apertura de posiciones en nuevas plataformas de Banca ética e incorporar cláusulas sociales y éticas en la contratación con cualquier tipo de entidades financieras.

4.- Publicación en el nuevo Portal de transparencia de las cuentas y acuerdos suscritos entre el Cabildo y entidades financieras.

10) MOCIÓN DE D. ALEJANDRO JORGE MORENO, INSTANDO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN A REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA CONVOCATORIA DE UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LA RED DE MUSEOS DE FUERTEVENTURA, INCLUYENDO LA POSIBILIDAD DE UNA EXPLOTACIÓN MIXTA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.



Alejandro Jorge Moreno, consejero de Nueva Canarias – Independientes de Fuerteventura, cuyos datos identificativos ya figuran en esta Institución, al amparo de la Ley vigente, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y posterior votación la siguiente **MOCIÓN**:

Preámbulo:

Un debate que se suele presentarse en los foros y congresos sobre el turismo, radica en la necesidad de aplicar medidas para que los turistas que nos visitan encuentren atractivos suficientes que les invite a salir de los hoteles, en los cuales pernoctan. La Red de Museos dependiente de esta Institución es, sin duda, una de esas medidas que pueden contribuir a este objetivo.

Exposición de motivos:

Durante los últimos años el Patronato de Turismo consiguió un aumento las conexiones aéreas. Sin embargo esta legislatura debemos centrar esfuerzos en ofrecer un producto diferenciado, para ello es imprescindible que los turistas visiten todos los lugares posibles de Fuerteventura, hay que ofrecerles los mejores atractivos. Sí, tenemos las mejores playas de Europa, de las mejores del mundo, nuestro clima es perfecto y nuestra hospitalidad y gastronomía son claros alicientes, pero sigue sin ser suficiente.

La Red de Museos del Cabildo no está obteniendo el rendimiento esperado. No podemos pretender que los turistas salgan de los hoteles mientras tengamos algunos de nuestros atractivos turísticos cerrando hasta dos días a la semana, y con horarios bastante restringidos.

MARM/mpc
Secretaría General: P/E-31.07.2015

La solución para contar con una Red de Museos potente pasa por un cambio de modelo en su gestión, bien por la convocatoria de un concurso público o por una explotación mixta entre el Cabildo y otra entidad.

Con esta iniciativa se conseguiría: hacer más atractivos los museos, crear nuevos empleos, obtener más recursos económicos, aumentar los visitantes, ya que tendríamos unos horarios más amplios y garantizaría también la visita de los ciudadanos y ciudadanas de Fuerteventura.

Por lo anteriormente expuesto, propongo al Pleno de la Corporación el siguiente **ACUERDO:**

1. El Pleno de la Corporación del Cabildo de Fuerteventura acuerda realizar los trámites necesarios para la convocatoria de un concurso público para la explotación de la totalidad de la Red de Museos de Fuerteventura. También acuerda que se explore la posibilidad de una explotación mixta, a fin de optar por la opción más factible.

En Fuerteventura, a 20 de Julio de 2015.



Fdo. Alejandro Jorge Moreno.
Consejero de Nueva Canarias – Independientes de Fuerteventura.

INTERVENCIONES:

Interviene D. Alejandro Jorge, de NC, defendiendo la Moción en los términos indicados en la misma con la finalidad de potenciar un modelo de gestión competitivo.

D^a Agueda Montelongo, del PP, propone enmienda en el sentido de que se busquen los modelos de gestión que permitan una explotación adecuada y competitiva de gestión y que esa red de museos se incorpore a las actividades de promoción turística.

Contesta el Sr. Presidente indicando que el nuevo Consejero, Sr. Herrera, ya se encuentra trabajando en este tema que se hará público cuando proceda.

D. Blas Acosta, del PSOE, igualmente propone enmienda en el sentido de garantizar la explotación externa de la totalidad de la Red de Museos de Fuerteventura, aceptándose la misma por el proponente. Espera que todo esté preparado para finales de septiembre.

D. Rafael Páez, de CC, reconoce que en su conjunto se está generando un gran déficit y por eso hay que reconducirlo.

Segundo turno: D. Alejandro Jorge, se ratifica en su posición. D. Blas Acosta aclara que no se va a privatizar la red de Museos, lo que se hará es buscar la fórmula de gestión más adecuada.

Sometida a votación la enmienda planteada por el Sr. Consejero, D. Blas Acosta Cabrera, el Pleno de la Corporación, por 18 votos a favor (8 votos del grupo Coalición

MARM/mpc
Secretaría General: P/E-31.07.2015

Canaria, 5 votos del grupo PSOE, 2 del grupo Partido Popular, y 3 del grupo Mixto (D. Domingo González Arroyo, D. Jerónimo Domingo Soto Velázquez, y D. Alejandro Jorge Moreno- Nueva Canarias-Independiente de Fuerteventura), **ACUERDA:** aceptar la enmienda.

VOTACION Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por 18 votos a favor (8 votos del grupo Coalición Canaria, 5 votos del grupo PSOE, 2 votos del grupo Partido Popular, y 3 votos del grupo Mixto (D. Domingo González Arroyo, D. Jerónimo Domingo Soto Velázquez, y D. Alejandro Jorge Moreno), y 3 votos en contra (del grupo Podemos), **ACUERDA:**

Aceptar por mayoría absoluta la Moción enmendada en los siguientes términos: “El Pleno de la Corporación del Cabildo de Fuerteventura acuerda realizar los trámites necesarios para garantizar la explotación externa de la totalidad de la Red de Museos de Fuerteventura”.

11) MOCIÓN DE D^a ÁGUEDA MONTELONGO GONZÁLEZ, RELATIVA AL DECRETO SOBRE EL ALQUILER DE VIVIENDAS VACACIONALES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

MOCIÓN RELATIVA AL DECRETO SOBRE EL ALQUILER DE VIVIENDAS VACACIONALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El alquiler vacacional es una realidad en Canarias de la que dependen unas 53.000 familias según el informe de la Consultoría Magmatri. Se trata de viviendas vacacionales que se alquilan por una corta temporada y que no constituyen cambio de residencia. Según la Asociación Canaria del Alquiler Vacacional, ASCAV, Canarias es la región con mayor número de “Viviendas Vacacionales” de España por lo que es una actividad estrechamente vinculada a la economía de cada isla.

La potestad de poder alquilar una vivienda recae sobre su propietario y ésta no requiere de previa autorización según el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la Directiva Bolkenstein y la propia Constitución española.

MARM/mpc
Secretaría General: P/E-31.07.2015

La Vivienda Turística Vacacional fue recogida en el ordenamiento canario como una modalidad alojativa más dentro del Real Decreto 2877/1982 hasta que fue derogada en el Decreto 142/2010, pasando a ser reguladas a partir de ese momento por la Ley Estatal de Arrendamientos Urbanos (LAU).

En el año 2013, el Ministerio de Fomento modificó la Ley 4/2013 de Medidas de Flexibilización y Fomento del Mercado del Alquiler de Viviendas, de 4 de junio de 2013, que cambia sustancialmente la Ley de Arrendamientos Urbanos y que deja en manos de las Comunidades Autónomas regular el alquiler vacacional.

Por lo tanto, dependía del Ejecutivo Canario decidir si se regulaba esta actividad que no sólo puede beneficiar al sector turístico y a la propia administración local, sino también suponen pequeños alquileres por traslados temporales de canarios a otras islas.

El Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma número 248, de 23 de diciembre de 2014, publicaba el Anuncio de 15 de diciembre de 2014 por el que se sometía a información pública el Proyecto de Decreto que recogía el Reglamento de las Viviendas de Uso Turístico en la Comunidad Autónoma de Canarias, después de la confección de tres documentos singularmente distintos entre sí.

El Proyecto de Decreto seguía dejando determinadas lagunas de aspectos sumamente importantes para los propietarios de viviendas de alquiler vacacional que ha provocado que, a la postre, miles de viviendas se queden fuera de esta regulación.

El Parlamento de Canarias aprobó en la sesión plenaria de fecha 24 de abril de 2015, una moción a instancias del Grupo Popular donde, por unanimidad de todos los grupos parlamentarios, se instó al Gobierno de Canarias a suprimir la autorización de la comunidad de propietarios como requisito contemplado en el borrador del decreto, al tiempo que se recogía establecer, a través de la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias, por un lado, más mecanismos que promuevan un mayor control sobre la oferta en portales web P2P (peer to peer)

y salvaguarden a la persona que contrata su vivienda vacacional ante posibles infracciones por parte del ofertante y el canal de oferta. Y, por otro, un régimen sancionador de la propia Inspección Turística, paralelo a las medidas de control que ya existen en la Ley de Propiedad Horizontal, ordenanzas municipales, etc., para aquellos propietarios que reiteradamente sean advertidos de alojar turistas molestos, estén o no en una comunidad de vecinos.

A pesar del acuerdo tomado en el Parlamento, el Gobierno de Canarias, de manera unilateral, publicó en el Boletín Oficial de Canarias del 28 de mayo de 2015, solo cuatro días después de las Elecciones Locales, el Decreto 113/2015 de 22 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de las viviendas vacacionales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Un Decreto en el que no se recoge el acuerdo parlamentario y que deja sin regulación al 90% de estas viviendas que existen en la actualidad en Canarias, en tanto que no permite el alquiler vacacional de viviendas situadas en zonas turísticas, convirtiéndose en una de las normativas más restrictivas de España en este sentido.

Según Frontur del Instituto de Turismo de España, se estima que el 10,8% de los turistas que vienen a Canarias se alojan en *Viviendas Vacacionales*, lo que se traduce en cerca de 1.300.000 que, según la propia ASCAV, supone la generación de cerca de 200.000 puestos de trabajo.

Fuerteventura es uno de los destinos turísticos más importantes de España y debe contribuir planteando una regulación que ayudará a generar más calidad en el destino y fomentar la competitividad en un tipo de alojamiento muy demandado en la isla asociado al turismo de descanso y familiar.

Por todo ello, el Grupo Popular propone a todos los grupos presentes en la corporación:

ACUERDO/S

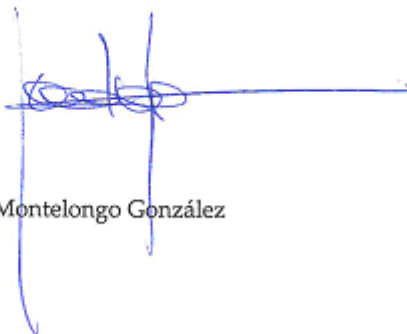
MARM/mpc
Secretaría General: P/E-31.07.2015

1. El Cabildo de Fuerteventura insta al Gobierno de Canarias a:
 - a) Derogar el Decreto 113/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las viviendas vacacionales de la Comunidad Autónoma de Canarias.
 - b) Desarrollar un nuevo Reglamento que ampare las viviendas situadas en zonas turísticas y recoja los preceptos de la moción sobre regulación de las Viviendas de Alquiler Vacacional (8L/M-0038) aprobada por unanimidad en el Parlamento de Canarias el 24 de abril de 2015

2. Dar traslado de la presente moción al Cabildo de Fuerteventura y al Parlamento de Canarias.

En Puerto del Rosario, 22 de Julio de 2015

La portavoz,



Águeda Montelongo González

INTERVENCIONES:

Interviene como proponente la Consejera D^a Águeda Montelongo, del PP, quien como cuestión de orden propone corregir el título del asunto en el orden del día ya que la Moción no es presentada por ella misma sino por el grupo del Partido Popular, aceptándose la citada corrección que se realiza desde este momento. Asimismo se corrige el punto 2 de la Moción quitando las referencias al Cabildo ya que se trata de un texto estandarizado. Señala la proponente que estamos ante 53.000 familias asustadas por las sanciones que sin embargo están haciendo una labor incalculable para la promoción turística de la Isla; desde la Asociación se consiguió un logro importantísimo poniendo de acuerdo a todas las fuerzas políticas en el Parlamento y sin embargo, a dos días de las elecciones, el Decreto por sorpresa no recoge esas reivindicaciones pues deja fuera al 90 % de las viviendas afectadas, todas aquellas que están en las zonas turísticas, sintiéndose los mismos engañados. No tiene sentido que un “lobby” turístico de Tenerife decida sobre el alquiler vacacional en la Isla de Fuerteventura.

Primer turno: D. Alejandro Jorge indica que no ha satisfecho a nadie, proponiéndole una enmienda eliminando el apdo. b del punto 1 que quedaría como sigue, “El Cabildo de

Fuerteventura insta al Gobierno de Canarias a modificar el Decreto 113/2015, de 22 mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las viviendas vacacionales de la Comunidad Autónoma de Canarias y le insta a que con la mayor brevedad inicie conversaciones con todos los sectores afectados.

D^a Odaya Quintana Alemán se muestra a favor de la Moción al entender que el Decreto deja fuera al 90 % de los afectados.

D^a Águeda Montelongo González acepta parcialmente la enmienda de sustituir la palabra derogación por modificación; no cree necesario dialogar con todos los grupos ya que el contenido fue consensuado en su momento.

D. Blas Acosta Cabrera manifiesta que es necesario dar datos correctos ya que se hacen algunas manifestaciones que no son del todo correctas. Respecto del primer apartado, desde luego coincide en que hay que modificarlo y no derogarlo pues parte de su contenido es correcto. Propone enmendar el apartado b) del punto primero indicando "...así como también sus posibles efectos sancionadores"; además considera oportuno que intervengan las Asociaciones afectadas.

El Sr. Presidente propone un receso, reanudándose la sesión tras diez minutos cuando son las 14 horas y 20 minutos.

Sometida a votación la enmienda propuesta referente a sustituir "derogar" por "modificar", el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los Consejeros asistentes, ACUERDA: aceptar su modificación.

Sometida a votación la segunda enmienda propuesta referente al apartado b) del punto primero, indicando "así como también sus posibles efectos sancionadores", el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los Consejeros asistentes, ACUERDA: aceptarla.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los Consejeros asistentes, **ACUERDA:**

1. El Cabildo de Fuerteventura insta al Gobierno de Canarias a:
 - a) Modificar el Decreto 113/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las viviendas vacacionales de la Comunidad Autónoma de Canarias.
 - b) Desarrollar un nuevo Reglamento que ampare las viviendas situadas en zonas turísticas y recoja los preceptos de la moción sobre regulación de las Viviendas de Alquiler Vacacional (8L/M-0038) aprobada por unanimidad en el Parlamento de Canarias el 24 de abril de 2015, así como también sus posibles efectos sancionadores.
2. Dar traslado de la presente moción al Parlamento de Canarias.

12) MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS COALICIÓN CANARIA Y PSOE, RELATIVA A LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.



MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS POLÍTICOS CC Y PSC-PSOE EN EL CABILDO DE FUERTEVENTURA, RELATIVA AL APOYO A LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

De acuerdo con lo previsto en La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Grupos Coalición Canaria y Partido Socialista del Cabildo de Fuerteventura desean someter a la consideración del Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

El Manifiesto de la UNESCO a favor de las Bibliotecas Públicas declara que “la libertad, la prosperidad y el desarrollo de la sociedad y de la persona son valores humanos fundamentales que sólo podrán alcanzarse si ciudadanos bien informados pueden ejercer sus derechos democráticos y desempeñar un papel activo dentro de la sociedad. La participación constructiva y la consolidación de la democracia dependen de una buena educación y de un acceso libre e ilimitado al conocimiento, el pensamiento, la cultura y la información”.

La biblioteca pública, paso obligado hacia el conocimiento, constituye un requisito básico de la educación permanente, las decisiones autónomas y el progreso cultural de la persona y los grupos sociales.

Sobre la base de esos valores y principios, la Biblioteca Pública del Estado de Las Palmas de Gran Canaria se ha convertido, con el paso de los años, en un referente cultural, educativo y social de primer orden en Canarias.

Construida y equipada entre 1997 y 2001, la biblioteca surgió del proyecto elaborado por los arquitectos canarios Juan Manuel Palerm Salazar y Leopoldo Tabarés de Nava, en un solar frente al mar cedido por el Ayuntamiento de Las Palmas, ocupando una superficie total de 4.692 m², y adoptando el carácter de una fortificación en relación con el entorno histórico que ocupa este espacio urbano, donde se situaba el antiguo muelle de la ciudad, lo que le hizo merecedor en el año 2006 del premio de la Comunidad Europea como modelo de Biblioteca del Estado.

El 25 de junio 2002 fue inaugurada tras una inversión de 6,34 millones de euros, y cuatro meses después daba comienzo el calvario judicial iniciado por los vecinos en el

MARM/mpc
Secretaría General: P/E-31.07.2015

legítimo ejercicio de sus derechos, quienes denunciaron no sólo la ilegalidad de la licencia urbanística habilitante, sino también el aumento de edificación sobre lo previsto en el planeamiento y el perjuicio a sus viviendas.

Pero el origen del conflicto data del año 1997, cuando el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria otorgó la licencia para edificar esta biblioteca en base a una iniciativa del Ministerio de Cultura, siendo José Manuel Soria alcalde de la capital grancanaria y presidente del PP canario, y Jorge Rodríguez Pérez concejal de Urbanismo.

Como quiera que la ley exigía entonces que se elaborara un plan especial para desarrollar esa parcela, sometida a la calificación de Sistema General en el Plan General de 1989, y dado que tal prescripción se incumplió, la licencia fue declarada nula por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el año 2002, ratificada por el Tribunal Supremo en el 2006.

A pesar de los reveses judiciales, las sucesivas Corporaciones intentaron una solución de forma consensuada con los vecinos afectados que impidiera la ejecución de la sentencia y, por tanto, la demolición de un edificio emblemático que se había convertido en lugar de encuentro de jóvenes y mayores, y en un espacio de desarrollo y desenvolvimiento de actividades culturales y educativas.

Sin embargo, todos los esfuerzos han resultado infructuosos, de tal manera que la más absoluta incertidumbre se ha cernido sobre el citado inmueble hasta el momento presente.

A pesar de ello, la actual Corporación del Ayuntamiento de la capital grancanaria no ha cejado en su empeño por explorar otras vías alternativas que posibiliten la pervivencia del edificio, fundamentando sus acciones en base a lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, que dispone lo siguiente: *“Las bibliotecas públicas son el medio por el que los poderes públicos posibilitan el ejercicio efectivo del derecho de todos los ciudadanos para acceder a la información, la educación y la cultura en el contexto de la Sociedad de la Información y el Conocimiento”*.

Es evidente que las consecuencias de un eventual derribo del inmueble serían irreparables desde el punto de vista social y cultural, de ahí que distintas organizaciones y colectivos se hayan manifestado en contra de tal decisión. Es el caso de la Real

Academia Canaria de las Bellas Artes, que afirma que su “destrucción dejaría en la ciudad y en la isla de Gran Canaria un panorama desolador, un gran vacío”.

Con fundamento en lo antedicho, y sin perjuicio de que se compense de manera justa a los vecinos y vecinas afectados, el Cabildo de Fuerteventura quiere manifestar de manera pública e inequívoca su apoyo incondicional a la actual Corporación de la mencionada capital, que desde hace tiempo viene trabajando en la búsqueda de una solución que evite ejecutar una decisión tan contracultural e impopular como la que supondría la demolición de la biblioteca.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Coalición Canaria y Partido Socialista elevan a la consideración del Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

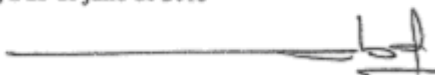
1º. Manifiestar el apoyo y solidaridad del Cabildo de Fuerteventura a los distintos colectivos culturales, educativos y sociales, así como al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en su lucha por la pervivencia de la Biblioteca del Estado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

2º. Reprobar la gestión realizada por quienes ostentaban la alcaldía y la concejalía de Urbanismo en el momento en que se produjeron los hechos.

3º. Instar a la Secretaría de Estado de Cultura, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a que adopte todas las medidas necesarias que impidan el derribo del inmueble, buscando vías alternativas que permitan la compensación de los vecinos y vecinas afectados.


Portavoz de CC
Rafael Páez Santana

En Puerto del Rosario, a 23 de julio de 2015


Portavoz del PSC-PSOE
Blas Acosta Cabrera

INTERVENCIONES:

D. Juan Jiménez González explica la Moción, calificando de “modelo de Bibliotecas” en Canarias.

D. Alejandro J. Jorge Moreno está conforme y que la Moción tenga naturaleza institucional, aunque para próximas ocasiones podría traerse conjuntamente. Aunque sea ilegal hay que reconocer el beneficio que está prestando, por lo que hay que ser solidarios.

D. Andrés Briansó Cárcamo está de acuerdo.

D^a Águeda Montelongo González plantea que por un lado pretende que sea Moción institucional pero el punto segundo habla de reprobar al Estado, proponiendo se elimine esta parte. No cree que la obra sea ilegal pues se otorgó en base a una licencia condicionada a la redacción de un planeamiento especial.

D. Juan Jiménez González acepta la enmienda.

El Sr. Presidente propone modificar el título de la Moción a Institucional, eliminando las alusiones al Estado en el punto segundo, aunque la Sra. Odaya, del grupo Podemos, no está de acuerdo, accediendo finalmente.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los Consejeros asistentes,
ACUERDA:

1º. Designar la presente moción: “Moción Institucional”.

2º. Manifiestar el apoyo y solidaridad del Cabildo de Fuerteventura a los distintos colectivos culturales, educativos y sociales, así como al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en su lucha por la pervivencia de la Biblioteca en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

3º. Instar a la Secretaría de Estado de Cultura, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, a que adopte todas las medidas necesarias que impidan el derribo del inmueble, buscando vías alternativas que permitan la compensación de los vecinos y vecinas afectados.

13) MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS CC Y PSOE, RELATIVA A LAS INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A LAS SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

MOCIÓN RELATIVA A LAS INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A LAS SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS

Los grupos de CC y PSOE, al amparo de la Legislación vigente, presentan a la consideración del Pleno del Cabildo de Fuerteventura para su debate y, si se estima, su aprobación, la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las bases de ejecución del presupuesto de la Corporación establecían un límite económico respecto de la cuantía mensual que, en concepto de indemnización por asistencia a órganos colegiados, puede percibir cada consejero o consejera que no tenga la dedicación parcial o exclusiva aprobada por el Pleno.

Este límite económico fue fijado en su día con criterios de austeridad económica y para evitar que dichas indemnizaciones pudieran llegar a equipararse cuantitativamente a liberaciones parciales o exclusivas de cargos públicos, que sí hubieran sido aprobadas por el Pleno.

El acuerdo adoptado recientemente por el Pleno de la Corporación dirigido a incrementar significativamente el importe de dichas indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados, puede llegar a suponer que este criterio se vea alterado; y se dé la situación de que miembros de la Corporación sin dedicación parcial o exclusiva aprobada por el Pleno, puedan equiparar sus retribuciones procedentes del Cabildo, con las de aquellos cuya dedicación parcial o exclusiva sí ha sido aprobada por el Pleno. Sin que ello parezca justificado ni razonable, y sin que existan criterios objetivos que aconsejen este cambio.

Es por ello que el objeto de esta Moción es adoptar un mecanismo que recupere la limitación similar a la que establecían las bases de ejecución de presupuesto, y en tal sentido se eleva a la consideración del Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- Se establecerá como límite máximo mensual a percibir por cada miembro de la Corporación que no ostente la dedicación exclusiva ni parcial, y en concepto de indemnización por la asistencia a las sesiones de órganos colegiados, la cantidad de 540 euros netos. Los miembros de la corporación que sí ostenten la liberación parcial o exclusiva no percibirán cantidad alguna en concepto de indemnización por la asistencia a las sesiones de órganos colegiados.
- En el caso de que aquellos Consejeros que ostente delegaciones genéricas o especiales, el límite será aquel que corresponde con la diferencia entre las retribuciones de los Consejeros con dedicación exclusiva y las que ellos perciben de su Administración de origen

Fuerteventura, a 28 de julio de 2015

Firmado



SR. PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

INTERVENCIONES:

Interviene D. Rafael Páez Santana en defensa de la Moción.

D. Andrés Briansó Cárcamo, del grupo Podemos, califica de increíble que limite las dietas de los Consejeros y no los sueldos, por coherencia.

D^a Águeda Montelongo González pregunta dónde está el informe jurídico que antes sí ponía como excusa para la asignación a grupos. Niega que sea casualidad ya que todos sabemos, afirma, a quién afecta. No lo encuentra razonable. El concepto para cobrar es por asistencia a órganos; si lo quiere limitar hágalo pero para todos los que asistan; pide coherencia pues no parece razonable que el límite sea en cantidad y luego la retribución que se hace sea por asistencia. Plantea poner un límite al número de asistencias, eliminando el punto segundo y que todos perciban idénticas retribuciones, poniendo el límite en el número de asistencias.

D. Blas Acosta Cabrera considera que se están haciendo afirmaciones sin fundamento, negando que esta Moción vaya dirigida a beneficiar al Consejero, Sr. Páez.

D. Alejandro J. Jorge Moreno alude a las Bases de Ejecución. Hay una Secretaría General, si cree que no es legal, que se pronuncie.

D. Rafael Páez Santana indica que actualmente la base 43 ya tiene un límite en cantidad por asistencia. Como la Moción tiene un contenido económico y jurídico, deberá procederse a la tramitación del oportuno procedimiento para su efectividad.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por 16 votos a favor (8 del grupo Coalición Canaria, 5 del grupo PSOE, y 3 del grupo Mixto), 2 votos en contra (del grupo Partido Popular), y 3 abstenciones (del grupo Podemos), **ACUERDA:**

- Establecer como límite máximo mensual a percibir por cada miembro de la Corporación que no ostente la dedicación exclusiva ni parcial, y en concepto de indemnización por la asistencia a las sesiones de órganos colegiados, la cantidad de 540 euros netos. Los miembros de la Corporación que sí ostenten la liberación parcial o exclusiva no percibirán cantidad alguna en concepto de indemnización por la asistencia a las sesiones de órganos colegiados.
- En el caso de que aquellos Consejeros que ostenten delegaciones genéricas o especiales, el límite será aquél que corresponde con la diferencia entre las retribuciones de los Consejeros con dedicación exclusiva y las que ellos perciben de su Administración de origen.

14) LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA RESIDENCIA SOCIOSANITARIA DE CASILLAS DEL ÁNGEL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

INTERVENCIONES:

D. Andrés Briansó Cárcamo, del grupo Podemos, solicita quede sobre la Mesa, rechazándose.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por 16 votos a favor (8 del grupo político Coalición Canaria, 5 del grupo político PSOE, y 3 del grupo político Mixto) y 5 abstenciones (2 del grupo político Partido Popular y 3 del grupo político Podemos), **ACUERDA:**

1º Aprobar la liquidación Definitiva del Contrato para la Gestión de Servicio Público de la Residencia Sociosanitaria de Casillas del Ángel. Por importe de **308.966,46€ (ígie incluido)**, con el siguiente desglose:

Liquidación conceptos del contrato			
Conceptos	Base importe	IGIC	Base liquidable
Subvención a la explotación	277.112,18€	8.071,23 €	285.183,41 €
Impagos residentes			35.303,61 €
Material en estado no aceptable para su uso (Acta de reversión).			-3.419,82€
Liquidación de regularización de suministros			
Recibos de consumo eléctrico marzo 2014 hasta marzo 2015.			- 8.100,74 €
TOTAL			308.966,46€

2º Autorizar y disponer el gasto a favor de la mercantil Servicio Canario para la Dependencia SL por importe de **308.966,46€, Trecientos ocho mil novecientos sesenta y seis con cuarenta y seis céntimos de euros**. Con cargo a la aplicación presupuestaria 20.2310T.227.99.

3º Autorizar la devolución y cancelación de la garantía definitiva.

4º Notificar el acuerdo que se adopte a la mercantil Servicio Canario para la Dependencia SL, con indicación de los recursos que frente a la misma haya lugar en derecho al tratarse de un acto declarativo de derechos que pone fin a la vía administrativa.

5º Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Intervención, al Departamento de Intervención y a la Consejería de Bienestar Social, Sanidad, Vivienda, Juventud y Consumo.

15) EJECUCIÓN DE SENTENCIA PROSPECCIONES PETROLÍFERAS DE 11 DE FEBRERO DE 2014, PROCEDIMIENTO ORDINARIO 188/2012. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por 19 votos a favor (8 del grupo político Coalición Canaria, 5 del grupo político PSOE, 3 del grupo político Podemos y 3 del grupo político Mixto), y 2 abstenciones (del grupo político Partido Popular), **ACUERDA:**

Primero.- Tomar conocimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de fecha 6 marzo 2015, por la que se desestima el Recurso de Apelación interpuesto contra la Sentencia de fecha 11 febrero de 2014, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 4 de Las Palmas en el Recurso contencioso-administrativo número 188/2012 contra el acuerdo de este Cabildo de 9 mayo de 2012 de “Impugnación del RD 547/2012, de 16 de marzo, por el que se convalida el RD 1462/2001, de 21 de diciembre, por el que se otorgaron los permisos de investigación de Hidrocarburos denominados “Canarias-1”, “Canarias -2”, “Canarias-3”, “Canarias-4”, “Canarias-5”, “Canarias-6”, “Canarias-7”, “Canarias-8” y “Canarias-9”

Segundo.- Comunicar al Juzgado de lo contencioso-administrativo número 4 de Las Palmas a los efectos previstos en el art.104 Ley 29/1998 que el órgano encargado de su cumplimiento es el Pleno del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Tercero.- Proceder, conforme al art.67 de la Ley 30/1992, a la convalidación del acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria de fecha 9 mayo 2012 (punto 1) declarado anulable, por el que se acordó interponer acciones contra el RD 547/2012 ya citado, retro trayendo los efectos del mismo a la fecha de su adopción, esto es, al 9 de mayo de 2012, a cuyo efecto sirva como dictamen justificativo para el ejercicio de las acciones

legales acordadas en defensa de los bienes y derechos del Cabildo Insular, de conformidad con lo dispuesto en el art. 54.3 del RDL 781/1986, de 18 abril, y art.221.1 del RD 2598/1986, de 28 de noviembre, el dictamen técnico de 5 abril 2012 contenido en la oferta presentada con fecha 25 abril 2012 por la entidad BEAUMONT ARISTU, ABOGADOS, adjudicatario del contrato de servicios para la defensa y dirección letrada para la impugnación del RD 547/2012, de 16 marzo por el que se convalida el RD 1462/2001, de 21 de diciembre, por el que se otorgaron los permisos de investigación de Hidrocarburos denominados “Canarias-1”, “Canarias -2”, “Canarias-3”, “Canarias-4”, “Canarias-5”, “Canarias-6”, “Canarias-7”, “Canarias-8” y “Canarias-9” suscrito el 9 mayo 2012, cuya copia se anexa.

16) RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Alejandro J. Jorge Moreno agradece a la Consejera de Medio Ambiente la información recibida sobre el Parque Nacional de Zonas Áridas.

Pregunta por la nueva prohibición para pescar que delimita zonas.

Pregunta qué va a hacer el Cabildo en relación a la autorización de la Línea de Alta Tensión autorizada, ya que sabe que cuenta con un mes para plantear el recurso.

Ruega para que se invite a todos los Consejeros a los actos del Cabildo.

D. Andrés Briansó Cárcamo, del grupo Podemos, pregunta por qué la recientemente inaugurada Casa de Tindaya permanece cerrada, y qué medidas de protección se han adoptado con los podomorfos.

Pregunta cuánto han costado la compra de los derechos del Proyecto de Chillida.

D^a Odaya Quintana Alemán, del grupo Podemos, pregunta por el deterioro de la fuente de Tababaire en La Oliva.

D. Gustavo García Suárez, del grupo Podemos, pregunta por el Transporte escolar.

D. Domingo González Arroyo se queja por la longitud de las preguntas formuladas por los representantes de Podemos.

D. Francisco M. Artilles Sánchez recuerda el ruego de la legislatura pasada solicitando un especialista reumatólogo y nunca se consiguió. Formula el ruego a la nueva Directora de área de Salud para que en breve celebre reunión con representantes políticos del Cabildo y exponerle la situación sanitaria de la isla.

Fin de la sesión.- Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente clausura la sesión, siendo las quince horas y diez minutos de la fecha expresada en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.